



POSADAS, 6 de Noviembre de 2015

VISTO: Nota SPU - DNPeIU N° 002216/15, referida al Expte. N° 12247/15. Convenio-Programa N° 834/15. Designación de los cargos No Docentes. Reitera pedido Nota DNPeIU N° 2004/15, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Nota SPU - DNPeIU N° 002216/15 reitera el pedido de presentación de la documentación conforme lo previsto en la cláusula QUINTA antepenúltimo párrafo y CUARTA - inciso c) del mencionado Convenio, fundando en la proximidad de cierre del presente ejercicio y la necesidad de avanzar con la ejecución del Convenio ME N° 834/15 para no perder los fondos asignados preventivamente a la UNaM.

QUE, el Consejo Superior resolvió SUSPENDER los concursos en trámite de sustanciación para los cincuenta (50) cargos del Convenio Programa ME N° 834/15; hasta tanto el planteo recursivo y/o aquellos que se encuentren planteados, sean resueltos en todas las instancias administrativas y/o judiciales favorablemente al trámite concursal, en virtud del Recurso de Nulidad planteado por la Agente No Docente Mabel Oviedo contra la Resolución N° 1848/15.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha efectuado informe mediante Nota DGAJ N° 259/15 precisando las vías recursivas y los plazos que establece la legislación vigente para la resolución de los mismos.

QUE, el Convenio ME N° 834/15 expresamente dice: **"El incumplimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARIA" a: a) Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo. b) Rescindir el presente convenio Programa"**.

QUE, el mencionado Convenio, en la Cláusula Cuarta inc. c) establece que, hasta la fecha de las designaciones definitivas, corresponde dictar los actos administrativos que aprueben las designaciones transitorias de los cargos No Docentes.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Extraordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día viernes 06 de Noviembre de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DAR COMIENZO DE EJECUCIÓN al Convenio ME N° 834/15 de ...//



...//conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta inc c) del mismo.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que las Unidades Académicas efectuarán las propuestas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 092/15



Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones